

# Informe de avance 2 Claro Chile SpA

VERSIÓN PÚBLICA



Santiago de Chile, 26 de agosto de 2024

## **Resumen**

El documento corresponde al Informe de Avance 2 del proceso tarifario de la empresa Claro Chile S.p.A. (en adelante referida indistintamente como la empresa o la concesionaria). Específicamente corresponde a una entrega parcial del estudio tarifario en la que se incluye, en lo sustantivo: Estudio de factibilidad, estructura general de recursos humanos, edificios y dependencias de la Empresa Eficiente, datos e información de proyección de demanda y documentos de sustento de parámetros e información estadística de drivers.

Es importante precisar que, en consideración al Joint Venture de Claro Chile S.P.A., Claro Comunicaciones S.P.A. y VTR Comunicaciones S.P.A. como por aspectos regulatorios, la Concesionaria adelantará su proceso de fijación tarifaria en un calendario idéntico al de todas las empresas que hacen parte del Joint Venture por lo que se entiende que los respectivos decretos de fijación tarifaria deberán coincidir en tanto se trata de empresas que comparten infraestructura, costos de operación, y proveen servicios en forma conjunta. Es decir, finalmente, si bien habrá formalmente Bases Técnico Económicas separadas (en el mismo proceso tarifario para Claro Chile S.P.A. y Claro Comunicaciones S.P.A. y en otro proceso para VTR Comunicaciones S.P.A.) se cumplirá con lo que la autoridad solicita en términos formales.

## Contenidos

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD</b> .....	<b>5</b>
<b>2.1</b>	<b>Composición tecnológica de la empresa real</b> .....	<b>5</b>
2.1.1	Acceso y backhaul/distribución.....	5
2.1.2	Red núcleo y transporte .....	5
<b>2.2</b>	<b>Escala, ámbito, densidad y convergencia</b> .....	<b>5</b>
2.2.1	Acceso: HFC, fibra óptica y red de acceso móvil.....	5
2.2.2	Núcleo, transmisión y multiservicio.....	5
<b>2.3</b>	<b>Conclusiones estudio de prefactibilidad</b> .....	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>ÁREAS DE SUPERPOSICIÓN DE SERVICIO</b> .....	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>RECURSOS HUMANOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EDIFICIOS, EMPRESAS RELACIONADAS Y RESPECTIVAS</b> .....	<b>5</b>
<b>5</b>	<b>DATOS E INFORMACIÓN PROYECCIÓN DE DEMANDA</b> .....	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>DOCUMENTOS DE SUSTENTO</b> .....	<b>5</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Ley 18.168, General de Telecomunicaciones; el Decreto Supremo No. 4, de 2003 de los Ministerios de Transporte y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la precitada Ley General de Telecomunicaciones y, la Resolución Exenta No. 1213 de fecha 17 de junio de 2024 que establece las Bases Técnico Económicas Definitivas para el Proceso Tarifario de la Concesionaria Claro Chile SpA. se presenta la información correspondiente al Informe de Avance No. 2.

La información que se suministra podrá ser modificada en el transcurso del proceso de fijación tarifaria hasta la presentación del Estudio Tarifario correspondiente.

Acorde a lo indicado en las BTE Definitivas del proceso (en adelante referidas como BTED), en el segundo informe de avance, se debe incluir los siguientes aspectos (cita textual desde las BTED en cursiva):

1. *Estudio de prefactibilidad comparativa de la combinación de tecnologías que se considere para la prestación de todos los servicios brindados por la Empresa Eficiente, solicitado en el punto II.3 de estas bases. Este deberá explicitar las cantidades y precios de cada partida de costo. Además, se deberá identificar y cuantificar las ganancias de eficiencia en el número de elementos de red, la cantidad de recursos humanos por cargo, sinergias de operación, mantenimiento y administración, economías de escala y ámbito en precios y costos, eficiencia energética, sinergias en plataformas y sistemas y otros factores relevantes.*
2. *Información relacionada con áreas de superposición por servicio y las empresas participantes respectivas en cada caso.*
3. *Estructura general de recursos humanos, edificios y dependencias de la Empresa Eficiente, de acuerdo con los formularios "Form\_Organización", "Form\_Perfiles" y "Form\_Oficinas" adjuntos a las presentes bases.*
4. *Datos e información en la que se basará la proyección de demanda.*
5. *Primera versión de los documentos de sustento, incluyendo el sustento de parámetros, información estadística de drivers, así como cualquier otra información que la Concesionaria considere relevante.*

En lo que prosigue del presente informe, y utilizando el mismo ordenamiento indicado en las BTED, se procede con la exposición de cada uno de los puntos antes indicados.

## 2 Estudio de prefactibilidad

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

### 2.1 Composición tecnológica de la empresa real

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

#### 2.1.1 Acceso y backhaul/distribución

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

#### 2.1.2 Red núcleo y transporte

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

### 2.2 Escala, ámbito, densidad y convergencia

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

#### 2.2.1 Acceso: HFC, fibra óptica y red de acceso móvil

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

#### 2.2.2 Núcleo, transmisión y multiservicio

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

### 2.3 Conclusiones estudio de prefactibilidad

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

## 3 Áreas de Superposición de Servicio

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

## 4 Recursos humanos, sistemas de información y edificios, empresas relacionadas y respectivas

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

## 5 Datos e información proyección de demanda

- SECCIÓN CONFIDENCIAL

## 6 Documentos de sustento

- SECCIÓN CONFIDENCIAL